



OFI19-00064730 / IDM 1201000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 6 de junio de 2019

Doctor
JOSÉ IGNACIO NIETO

Asunto: EXT19-00055317. Comunicación remisión de insistencia a derecho de petición.

Distinguido doctor Nieto:

En atención a su oficio remitido a esta Secretaría Jurídica el día 5 de junio de 2019, con el comedimiento que me es usual le informo que su insistencia a un derecho de petición de su autoría, remitido por esa Secretaría Jurídica al Ministerio del Trabajo con oficio de fecha 13 de febrero 2019, fue remitido por competencia al Ministerio del Trabajo.

Lo anterior en razón a que dicho Ministerio es competente para conocer su insistencia a su petición, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 " Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", y de acuerdo con el artículo 2 del Decreto No. 4108 del 2 de noviembre de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos y estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo".

De usted, con el debido respeto,

Firmado digitalmente por:
CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA
Secretaría Jurídica de la Presidencia de la Republica
Fecha: 2019.06.06 16:13:50 -05:00

Elaboró: Dr. Rodrigo Lizarazo Arias.
Anexo: copia simple del oficio remitido al Ministerio del Trabajo, en tres (3) folios.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1



**El futuro
es de todos**

Presidencia
de la República

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co



Certificado
No. SC5672-1

